

**FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

**(IFCD0112) PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONALES (RD 628/2013, de 2 de agosto)**

**COMPETENCIA GENERAL:** Desarrollar aplicaciones informáticas sobre el diseño especificado utilizando lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IFC080_3 PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONALES  (RD 295/2004, de 20 de febrero)	UC0223_3	Configurar y explotar sistemas informáticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico en data mining (minería de datos).</li> <li>Programador de aplicaciones de gestión</li> </ul>
		UC0226_3	Programar bases de datos relacionales.	
		UC0227_3	Desarrollar componentes software en lenguajes de programación orientados a objetos	

**Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional**

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
150	MF0223_3: Sistemas operativos y aplicaciones informáticas	170	UF1465: Computadores para bases de datos.	60
			UF1466: Sistemas de almacenamiento.	70
			UF1467: Aplicaciones microinformáticas e Internet para consulta y generación de documentación.	40
210	MF0226_3: Programación de bases de datos relacionales.	210	UF2175: Diseño de bases de datos relacionales.	50
			UF2176: Definición y manipulación de datos.	80
			UF2177: Desarrollo de programas en el entorno de la base de datos.	80
240	MF0227_3: Programación orientada a objetos.	250	UF2404: Principios de la programación orientada a objetos.	90
			UF2405: Modelo de programación web y bases de datos.	80
			UF2406: El ciclo de vida del desarrollo de aplicaciones.	80
	MP0501: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	80		
600	<b>Duración horas totales certificado de profesionalidad</b>	710	<b>Duración horas módulos formativos</b>	630

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		Acreditación requerida	*Experiencia profesional requerida
MF0223_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año
MF0226_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año
MF0227_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año

\* En los últimos tres años

Espacio Formativo	Superficie m <sup>2</sup> 15 Alumnos	Superficie m <sup>2</sup> 25 Alumnos
Aula de Informática.	45	75

Certificado de profesionalidad que deroga	Programador de Aplicaciones Informáticas RD 1597/1997, de 17 de octubre
---	--